



COMITE EJECUTIVO DE LA UNIVERSIDAD BOLIVIANA

CARTA DE INTENCIONES ENTRE EL INSTITUTO SUPERIOR

PEDAGOGICO "ENRIQUE JOSÉ VARONA" Y EL COMITE EJECUTIVO DE LA UNIVERSIDAD BOLIVIANA

Documento que suscriben por una parte el Comité Ejecutivo de la Universidad Boliviana, representado por su Secretario Ejecutivo, Lic. Juan Cuevas Aguilera y por la otra el Instituto Superior Pedagógico "Enrique José Varona" de la República de Cuba, representado por su Rector, Prof. Alfredo Díaz Fuentes, respectivamente, quienes luego de haber examinado el ámbito de sus respectivas competencias y analizado temas de interés común, convienen en las siguientes consideraciones y cláusulas:

CONTEXTO

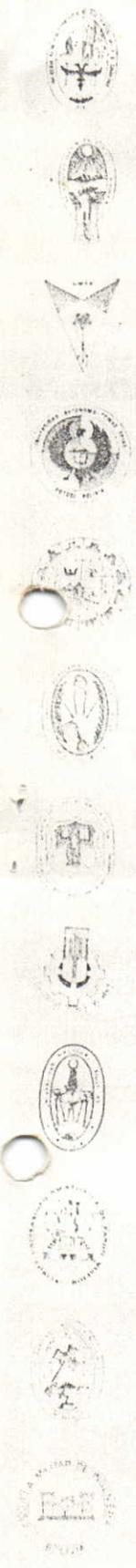
La presente Carta de Intenciones y su futura ratificación institucional por las Partes se inscribe en el contexto de un Acuerdo mayor suscrito entre el Ministerio de Educación Superior de Cuba y la Universidad Boliviana, bajo el patrocinio de un Convenio Intergubernamental entre las Repúblicas de Bolivia y Cuba.

CONSIDERACIONES

Este documento es suscrito por parte del Comité Ejecutivo de la Universidad Boliviana, en su carácter de organismo superior de coordinación y planificación del Sistema de la Universidad Boliviana y representante de dicho Sistema, al amparo de las disposiciones de la Constitución Política del Estado y del Estatuto Orgánico de la Universidad Boliviana.

Se señala que entre los fines y objetivos establecidos por los Congresos Nacionales de Universidades se destaca, la formación de profesionales idóneos en todas las áreas del conocimiento científico, tecnológico y cultural que respondan a las necesidades del desarrollo nacional y regional y estén dotados de conciencia crítica, asimismo asimilar, crear y desarrollar ciencia y tecnología, mediante la investigación objetiva de la realidad para su transformación; y planificar coordinando las actividades académicas con las de investigación científico-tecnológicas y las de extensión para establecer un sistema orgánico de la educación superior universitaria en la República de Bolivia.

En tanto el Instituto Superior Pedagógico, como entidad de educación superior universitaria dedicada a la enseñanza-aprendizaje, profesionalización, investigación y desarrollo pedagógicos de la República de Cuba.





RATIFICACIONES

Las partes se consultarán mutuamente acerca del perfeccionamiento de la presente Carta de Intenciones, buscando la ratificación de las instancias institucionales pertinentes, comprometiéndose a comunicar dicho resultado una parte a su recíproca, en el plazo más breve posible.

ACUERDOS

Se establece como objetivos de la presente Carta de Intenciones los siguientes:

- El uso intensivo de los recursos humanos, infraestructurales, tecnológicos y económicos de las partes propendiendo al robustecimiento institucional de las partes.
- El intercambio de informaciones y el acceso a éstas, as como las bibliotecas y centros de documentación e información de las partes, de sus estamentos tanto profesionales como de estudiantes, especialmente de sus tesis.
- El intercambio de docentes, investigadores y estudiantes para proseguir estudios o realizar programas y proyectos de interés a las partes, buscando en lo posible efectos multiplicadores.
- La elaboración y el apoyo en proyectos o estudios de investigación y/o aplicación tecnológica principalmente en reas pedagógicas o de cualquier tema técnico-económico-social que resulten de interés común, incluyendo la elaboración de publicaciones técnico-científicas, de carácter mancomunado.
- La participación con las instituciones vivas de las diferentes regiones de ambos pases, en actividades que contribuyan al progreso de las mismas.
- La organización de cursos, seminarios y eventos que permitan la actualización y perfeccionamiento de los recursos humanos de las partes, en aquellas reas sociales, científicas y técnicas que sean de interés común.
- Las partes facilitarán el acceso y uso de actuales y futuras facilidades infraestructurales pertenecientes a las partes, a estudiantes universitarios, docentes, investigadores,



COMITE EJECUTIVO DE LA UNIVERSIDAD BOLIVIANA

3

profesionales y/o extensionistas para que estos puedan realizar tareas de investigación, experimentación o ensayos de aplicación.

- Las partes se cooperarán mutuamente en las gestiones ante Organizaciones Internacionales Publicas y Privadas, a los Gobiernos de las Partes, en aquellas instancias en las que sirvan al fortalecimiento institucional y en la consecución de medios para ejecutar esta Carta de Intenciones.
- Las Casas de Estudios Superiores, en el caso del Sistema de la Universidad Boliviana, Facultades, Departamento, Carreras, Centros y/o Institutos de Investigación de las Partes podrán suscribir Acuerdos o Compromisos proyectos específicos, las partes presentarán a su recíproca, las correspondientes propuestas, las mismas que luego de aprobadas por las instancias internas autorizadas, serán examinadas y de merecer aceptación, serán motivo de la suscripción de documentos contractuales específicos, los mismos que tendrán validez plena.
- Las Partes anualmente concertarán los programas y las acciones que deseen emprender en la siguiente gestión, para ello comunicarán a su recíproca sus propuestas, en el mes de septiembre, para que las respuestas puedan conocerse hasta principios de enero de la gestión venidera.

El Acuerdo emergente de la presente Carta de Intenciones tendrá una vigencia de cinco años prorrogables automáticamente, por periodos similares, salvo denuncia, o comunicación expresa, por escrito en contrario; en cualquier momento podrán enmendarse, ampliarse o modificarse los términos del presente Documento.

Los suscritos, Lic. Juan Cuevas Aguilera y Prof. Alfredo Díaz Fuentes, en señal de conformidad con todas y cada una de los términos de la presente Carta de Intenciones, suscriben el Documento, en la ciudad de La Paz, a los cinco días del mes de noviembre de 1996.

Lic. Juan Cuevas Aguilera
**SECRETARIO EJECUTIVO NACIONAL
COMITE EJECUTIVO DE LA
UNIVERSIDAD BOLIVIANA**

Prof. Alfredo Díaz Fuentes
**RECTOR
INSTITUTO SUPERIOR PEDAGÓGICO
"ENRIQUE JOSÉ VARONA"**